

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

DECLARACIÓN N° 3262-CM-26

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONGRESO DE MUJERES BAUTISTAS ARGENTINAS

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El Congreso de Mujeres Bautistas Argentinas constituye un encuentro de amplia trayectoria nacional que reúne a mujeres de distintas provincias del país con el propósito de fortalecer los valores espirituales, la formación, la contención comunitaria y el compromiso social, promoviendo espacios de reflexión, intercambio y acompañamiento. La organización, fundada en febrero de 1929, desarrolla desde hace décadas una labor sostenida orientada al fortalecimiento de la participación activa de las mujeres en sus comunidades.

En esta oportunidad, el Congreso se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en las instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios de San Carlos de Bariloche, convocando a participantes provenientes de distintos puntos del país, lo que además representa una instancia de intercambio social, cultural y comunitario para nuestra ciudad.

Uno de los aspectos más destacados de esta organización es el desarrollo de acciones solidarias en cada una de las ciudades sede de sus congresos. A través de donaciones, ofrendas y aportes realizados por las propias participantes, colaboran con hogares de niñas y niños, hospitales, hogares de personas mayores y entidades dedicadas a la recuperación y asistencia de personas con consumos problemáticos y adicciones, fortaleciendo así el trabajo comunitario y la construcción de redes de acompañamiento social.

*50° Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026*

DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Memoria, Verdad y Justicia
(Ordenanza 3578-CM-26)

Asimismo, este tipo de encuentros favorece la integración entre participantes de distintas regiones del país, promoviendo valores como la solidaridad, el respeto, el compromiso comunitario y la participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social.

En este sentido, resulta oportuno que el Concejo Municipal reconozca y acompañe la realización de iniciativas que, desde distintos ámbitos de la sociedad civil, generan impactos positivos en la comunidad y promueven acciones solidarias, de contención y de servicio.

AUTORA: Concejala María Coronado (PUL).

INICIATIVA: Secretaría de Culto.

El proyecto original N.º 664/26 fue aprobado en la sesión del día 3 de septiembre de 2026, según consta en el Acta N.º 1225/26. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Congreso de Mujeres Bautistas Argentinas, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en el Cuartel de Bomberos Voluntarios, en reconocimiento a su trayectoria y al aporte social, comunitario y solidario que desarrolla en todo el país.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

50º Aniversario del último Golpe de Estado Cívico-Militar
1976 – 24 de Marzo – 2026